



AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2025-2139 *Concesión de licencia de primera ocupación para obras de acondicionamiento de local y cambio de uso para dos viviendas en inmueble situado en la Avenida de Santander, número 20.*

Concesión de licencia de primera ocupación para obras de ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL Y CAMBIO DE USO PARA DOS VIVIENDAS, del inmueble situado en la Avenida de Santander nº 20, Esc. 9, planta baja, puerta 3, 39180 NOJA (CANTABRIA). Expediente 593/2023)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria (BOC de fecha 22 de julio de 2022), se hace público la concesión de licencia de primera ocupación para obras de acondicionamiento de local y cambio de uso para dos viviendas cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la Concesión: 7 de marzo de 2025.

Órgano: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Promotor: Juan Antonio Maza García.

Dirección de la licencia: Avenida de Santander nº 20, Esc. 9, planta baja, puerta 3 39180 NOJA (CANTABRIA).

Ref. Cat.: 7646010VP5174N0305FR.

Régimen de recursos:

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el Acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado correspondiente de lo contencioso-administrativo de los de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación que estime procedente.

Noja, 12 de marzo de 2025.

El primer teniente de alcalde,
Roberto Ruíz Hazas.

2025/2139

CVE-2025-2139